**INFORME SOBRE LA VISITA AL PENAL DE OLMOS U1 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –**

El día 19 de Agosto, alrededor de las 10,15 hs, el Observatorio Internacional de Prisiones (en adelante OIP) se hizo presente en el penal U1 de la localidad de Olmos, de la provincia de Buenos Aires. Por la institución concurrieron el Dr. Francisco Aguirre, la pasante Anne Claire Lagarde y la Lic. Graciela Dubrez. Una vez llegados al penal, en la entrada del mismo se presentaron y manifestaron el propósito de realizar la visita que estaba autorizada por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios a cargo del Dr. Matías Quiero para el día 17 del corriente y que fuera postergada (por razones climáticas) para el día de la fecha. En ese trámite la comitiva se encontró con el primer inconveniente: no se había cursado un radio avisando de la postergación de la visita para ese día. Fueron recibidos por el Sr. Subdirector Rodrigo Ledesma, quién luego de una serie de consultas con sus superiores, allanó el trámite. Se solicitó el parte diario y el Subdirector nos recordó que la Unidad se encuentra bajo una medida cautelar para no ingresar más reclusos, agregó que además se intenta disminuir el cupo actual. De acuerdo al parte diario, se aloja en el penal 2.963 reclusos. Siendo 1.895 procesados y 1.068 condenados. A la pregunta de que parte del penal estaban interesados recorrer, la comitiva manifestó que el OIP recibe muchas quejas por la falta de atención en salud adecuada y que los familiares sacan turnos para atención extramuros y los agentes no trasladan en tiempo y forma a los reclusos, por lo que los turnos se vencen aumentando de este modo la angustia de los familiares y el malestar del recluido. A este planteo el subdirector manifestó que no disponen de móviles, sólo tienen dos y carecen de ambulancia para traslado de las urgencias. Luego de esta charla, la comitiva paso a recorrer el establecimiento. Se pasó en primer lugar por la cocina, donde al momento de visitarla se estaba deshuesando pollo para prepararlo con arroz y por otra parte otros reclusos preparaban empanadas. Se pasó entonces a recorrer los pabellones denominados “evangélicos”. En el tercer piso, con las ventanas rotas, circulando un viento helado de -2º, está ubicado un pabellón de sanidad donde se encuentran recluidos encartados portadores de enfermedades infecto contagiosas.

El lugar carece de suficiente luz natural, calefacción e higiene. Al notificarles que el OIP estaba realizando una visita, los presos manifestaron a viva voz que estaban pasando hambre. A pesar de que el informe de las autoridades mencionan que ese día se recibió 1.300 Kg. De carde de pollo, al parecer los reclusos alojados en sanidad no reciben la ración suficiente, uno de ellos manifestó que: días atrás le solicitó al agente de seguridad que corresponde al área que tenía hambre y estaban sin comer y obtuvo por respuesta que: “no tenemos obligación de darle de comer” este relato fue realizado en presencia de los agentes, por lo que se puede considerar que además de verídico, es indicador de la tensión que se vive en un lugar tan delicado como lo es el pabellón de sanidad, donde además se debería velar por el cuidado de la salud de personas gravemente enfermas. Se pasó a los pabellones donde se pudo constatar que muchos recluidos además de dormir en suelo, carecen de colchones. El deplorable estado del edifico, con escaleras de metal rotas, el aire helado colándose por las aperturas rotas, muestran a las claras el estado de abandono que perjudica la salud no sólo de los encartados, sino además de los empleados estatales. Escapa a toda racionalidad, como es posible tamaño deterioro. Para ilustrar la situación basta citar un caso: Guido Daniel Acevedo Osores, padece tuberculosis y fue trasladado de la U 41 a ese lugar donde está padeciendo hambre, frío extremo y aislamiento, no se comprende si se quiere tratar su dolencia para que mejore su salud o sencillamente que su enfermedad acabe con él. Solicitó a la comitiva que gestionen su traslado a su Unidad de origen en un pedido de auxilio desesperado.

**CONCLUSIONES:** Parece insuficiente la medida cautelar de no ingresar más reclusos a la Unidad, sino que además deberían con la urgencia del caso, proveer de una ambulancia al establecimiento a fin de trasladar a los enfermos a los hospitales extramuros en tiempo y forma para ser atendidos adecuadamente y retirar de esas celdas inhabitables a los enfermos infecto contagiosos dado que corren peligro de agravamiento de su salud. El OIP solicitará una entrevista a la Corte provincial a fin de encontrar una respuesta adecuada a la presente situación.